

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez de dos mil veintiuno

Radicado 2012-00459-01

De conformidad con la solicitud que antecede, y habiéndose aportado la constancia de pago del arancel judicial, se dispone la expedición de copia auténtica de las piezas que se indican- art. 114 CGP.

Y para su reproducción, puede el interesado presentarse en el Juzgado de lunes a viernes, en horario de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

